

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001310500420230001601
DEMANDANTE:	MANUEL ANDRÉS DUQUE VERA
DEMANDADO:	UNE E.P.M TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. Y EMTELCO S.A.S.
LITISCONSORTE:	ACCIONES S.A. EN REORGANIZACIÓN
LLAMADA EN GARANTÍA:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el recurso de apelación en contra la sentencia proferida en primera instancia, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado